

## ACTA N° 130

### CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

#### REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2015, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el Artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante, el "Consejo"), en reunión extraordinaria, en el Hotel Mariscal Robledo, ubicado en la Carrera 12 N° 9 – 70 del municipio de Santafé de Antioquia, el día viernes 4 de diciembre de 2015 a las 9:00 A.M.

#### 1. Verificación del quórum.

<b>Entidad o sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	Ausente
Representante de los Exhibidores	Carlos Ogliastri
Representante de los Directores	Ausente
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Yolanda Aponte Melo, Andrea Afanador Llach, Juliana Arias Ardila y Mateo Londoño Rueda, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", y Adriana González Hassig Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° 3472 del 3 de diciembre de 2015. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

#### 2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta N° 129 correspondiente a la sesión realizada el 11 de noviembre de 2015.
4. Convenio COLFUTURO
5. Solicitud de David Covo Camacho, sobre el proyecto "*El Extraño Caso del Vampiro Vegetariano*".

6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
7. Análisis y discusión del Plan de acción y del Presupuesto de inversiones y gastos del FDC para el 2016.
8. Presentación y aprobación de los estímulos automáticos de la convocatoria del FDC para el 2016.
9. Presentación y aprobación del estímulo de Formación a través de festivales de cine, de la convocatoria de estímulos por concurso del FDC para el 2016.
10. Propositiones y varios.
  - ✓ Informe de ejecución del rubro "Promoción Internacional" del presupuesto FDC 2015.

### 3. Aprobación del Acta N° 129 correspondiente a la sesión realizada el 11 de noviembre de 2015.

Los miembros del Consejo aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 129 correspondiente a la sesión realizada el 11 de noviembre de 2015.

### 4. Convenio COLFUTURO.

La Secretaría Técnica expuso el estado actual del Convenio N° 260 de 2010 suscrito con la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO, mediante el cual se genera un apoyo a estudiantes que quieran realizar estudios de maestrías en temas claves relacionados con el desarrollo de la industria audiovisual.

Se explicó a los miembros del Consejo que hasta la fecha se han entregado ochenta y nueve (89) becas, y que a partir del año 2014 se implementó un mecanismo para mitigar las fluctuaciones en la tasa de cambio a través de cuentas en dólares (teniendo en cuenta que a partir del 2014 empezó a cambiar de forma importante el comportamiento del dólar). No obstante, para el caso de becarios anteriores al año 2014 se mantienen algunas cuentas en pesos, lo cual, sumado a la devaluación constante en el 2015, generó una diferencia de ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos dólares (USD \$88.482,00) necesaria para cubrir la totalidad de las becas asignadas. Por lo anterior, Proimágenes Colombia solicitó al Consejo incrementar el rubro del presupuesto y asignar el monto para cubrir tal diferencia.

El Consejo aprobó por unanimidad la solicitud y autorizó a Proimágenes para proceder de conformidad.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, en el rubro "**Otros Programas de formación –Becas Convenio COLFUTURO**", en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$283.142.400,00), mediante el Acuerdo 124 de 2015. Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

### 5. Solicitud de David Covo Camacho, sobre el proyecto "*El Extraño Caso del Vampiro Vegetariano*".

El Consejo retomó la solicitud relacionada con el proyecto de título "*El Extraño Caso del Vampiro Vegetariano*", presentada en la sesión del día 28 de octubre de 2015 (la cual consta en el acta N° 128). Recapitulando, por las particularidades excepcionales del caso el Consejo había decidido conformar un comité para evaluar a fondo la propuesta y su viabilidad, integrado por los Consejeros José Fernando Parada Rodríguez y José Mauricio Clavijo Luna.

De acuerdo con lo anterior, Fernando Parada expuso su recomendación (por vía remota dado que no se encontraba físicamente presente en la sesión), para que el Consejo apruebe la solicitud del estímulo, argumentando que las circunstancias que dieron lugar a la terminación del contrato y, con ello, a la pérdida del desembolso faltante, fueron de fuerza mayor (muerte del beneficiario). Por su parte, el Consejero Mauricio Clavijo manifestó no estar de acuerdo con tal postura, por cuanto la aceptación de la solicitud implicaría generar un estímulo extraordinario que se apartaría de la decisión del Consejo de entregar estímulos por vía de convocatoria pública generando con ello dificultades con el sector.

Escuchadas las recomendaciones y realizados algunas precisiones por parte de los miembros del Consejo, la decisión por mayoría –con excepción del representante del sector técnico–, fue la de aceptar la solicitud del señor David Covo. El fundamento de la decisión se resume de la siguiente manera:

1. El artículo 12 de la Ley 814 de 2003 establece que “*El Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía asignará directamente los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico o podrá establecer subcomités de evaluación y selección y fijar su remuneración y gastos*” (Énfasis añadido).
2. A su vez, el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, establece dentro de las funciones y facultades del Consejo, la de “*Decidir y asignar sobre la destinación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico*” (Énfasis añadido).
3. En este marco y actuando como encargado de dirigir los recursos del FDC, el Consejo ha definido desde el año 2004 que la política de estímulos se canalice a través de concursos públicos abiertos en los que todos los interesados puedan participar en igualdad de condiciones, lo cual se materializa a través de las convocatorias anuales. Tal mecanismo, ha sido determinado y reiterado mediante decisiones internas del Consejo.
4. Por lo anterior, el Consejo tiene plenas facultades originadas en la Ley, para asignar estímulos en escenarios diferentes al de la convocatoria. Naturalmente y por política interna del órgano, estas facultades se vinculan a un proceso de evaluación y buscan que no se desnaturalicen los principios inherentes de transparencia y equidad que históricamente han estado ligados a la entrega de estímulos del FDC.
5. Bajo el precitado fundamento, el caso en estudio parte de un estímulo del FDC que fue otorgado inicialmente bajo condiciones preestablecidas y con la finalidad clara de apoyar un proyecto en específico. Luego, se dio una circunstancia de fuerza mayor y sumamente excepcional –en efecto única dentro del histórico de casos del FDC–, la cual llevó a que el proyecto no pudiera concluirse por razones ajenas a las personas involucradas en el mismo. Por lo tanto, al generar un nuevo estímulo que permita concluir el proyecto, se estaría procurando el cumplimiento de la finalidad pretendida inicialmente para el otorgamiento del primer estímulo del FDC al corto “El extraño caso del vampiro vegetariano” y permitiría finalmente terminar la película.
6. Así las cosas, mientras se generen condiciones adecuadas que garanticen que el proyecto continuará bajo las mismas características con las cuales se aprobó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos, otorgándose un valor igual al que estaba pendiente por desembolsar al momento en que falleció la beneficiaria y con la constancia de que se trataría de un caso excepcional anudado a hechos muy puntuales, no se estarían afectando los principios que buscan garantizarse mediante la convocatoria pública y, a su vez, se estaría cumpliendo con las finalidades del FDC.

De conformidad con lo anterior, el Consejo instruyó a Proimágenes para celebrar un nuevo contrato en donde se regule la entrega del estímulo excepcional; documento en el cual deberán detallarse de manera clara los antecedentes que dan lugar a la concesión extraordinaria de este nuevo estímulo.

De igual manera, el Consejo instó a Proimágenes para que se solicite al señor Covo toda la documentación que permita validar su titularidad sobre los derechos patrimoniales de la película derivada del proyecto, como cesionario de los herederos de la beneficiaria.

## 6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

### 4.1. Solicitud relacionada con el contrato N° 224 de 2015:

A continuación se detalla la información básica relacionada con el contrato, su estado actual y la solicitud del beneficiario:

Título del proyecto	Amor de Verano
Año de la convocatoria	2015
Modalidad	Realización de cortometraje de ficción
Beneficiario	Gatoencerrado Films S.A.S.
Fecha de inicio	25/11/2015
Fecha de finalización	25/11/2016
Valor total del estímulo	\$50.000.000
Valor desembolsado	\$ 0
Antecedentes	N/A
Solicitud del beneficiario	Considerar la posibilidad de acceder al valor máximo establecido para el estímulo en la modalidad. El beneficiario afirma que, por error, solicitó un valor menor (\$50.000.000), pero para el proyecto tiene un presupuesto por \$90.000.000.

Una vez analizado el caso, el Consejo por unanimidad decidió no aprobar la solicitud del beneficiario, al considerar que el trabajo y el análisis para la presentación de proyectos a las convocatorias del FDC requiere de un cuidado mínimo y, en ese orden de ideas, el error en el monto presupuestado y en el plan de financiación –puntos fundamentales dentro del proyecto– no debería trasladarse al fondo. En efecto, la acción de otorgar un aumento en determinado estímulo con ocasión de un error de cálculo del beneficiario, afectaría los principios de transparencia y equidad vinculados al manejo del FDC.

### 4.2. Solicitud relacionada con el contrato N° 131 de 2014:

Título del proyecto	Errantes
Año de la convocatoria	2014
Modalidad	Realización de cortometraje documental
Beneficiario	Tania Esperanza Rodriguez Triana
Fecha de inicio	29/09/2014
Fecha de finalización	29/09/2016
Valor total del estímulo	\$50.000.000
Valor desembolsado	\$10.000.000
Antecedentes	N/A
Solicitud del beneficiario	Autorización para cambiar el Director Hermes Paraluello por Camila Rodríguez Triana. Inicialmente se había pensado en realizar una Codirección entre los dos pero por temas personales el Director inicial no pudo continuar con el proyecto.

El Consejo ha sido enfático históricamente en que el Director es uno de los creadores y eje central del proyecto. En ese sentido, existe un compromiso fundamental que éste debe asumir y, cuyo quiebre originado en circunstancias como las expuestas no justifica la afectación que se produciría dado el caso en que se aceptara el cambio. Entonces, conservando la postura que se ha manejado en oportunidades anteriores, el Consejo cree que si existen circunstancias como la expuesta por el beneficiario para este caso, la solución plausible estaría en la renuncia al estímulo y en una nueva postulación con nuevo Director –sujeta a las reglas de la convocatoria.

Por lo anterior, el Consejo por unanimidad no acepta la solicitud del beneficiario. Paralelamente, Proimágenes recomienda que en la estructuración de futuras convocatorias, se restrinja de manera más clara la posibilidad de cambios en el director del proyecto.

## 7. Análisis y discusión del plan de acción y del presupuesto de inversiones y gastos del FDC para el 2016.

En primer lugar, Proimágenes Colombia informó que actualizó la proyección de los ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2016, teniendo en cuenta que son tres (3) las fuentes de ingresos del FDC, así: **a)** Recaudo Cuota para el Desarrollo Cinematográfico; **b)** Remanente estimado de recursos a 31 de diciembre de 2015 y **c)** Rendimientos financieros.

### a) Recaudo

El valor del recaudo por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los periodos de enero a octubre de 2015, asciende a la suma de \$20.676.534.602,00. Para los periodos de noviembre y diciembre se dejó el mismo valor presupuestado, de acuerdo las expectativas de la taquilla.

En consecuencia, el recaudo estimado a 31 de diciembre de 2015 sería el siguiente:

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia
Enero	15/02/2015	1.928.339.623	2.090.387.026	108,40%	162.047.403
Febrero	15/03/2015	1.369.020.172	1.619.978.365	118,33%	250.958.192
Marzo	15/04/2015	1.459.884.343	1.366.656.093	93,61%	-93.228.250
Abril	15/05/2015	1.635.555.073	2.737.854.822	167,40%	1.102.299.749
Mayo	15/06/2015	1.690.073.575	2.111.459.208	124,93%	421.385.633
Junio	15/07/2015	2.289.777.102	2.717.561.590	118,68%	427.784.488
Julio	15/08/2015	2.461.409.425	2.986.738.963	121,34%	525.329.539
Agosto	15/09/2015	1.704.208.002	1.694.596.298	99,44%	-9.611.704
Septiembre	15/10/2015	1.167.099.793	1.472.350.902	126,15%	305.251.109
Octubre	15/11/2015	1.379.116.191	1.878.951.334	136,24%	499.835.143
<b>SUBTOTAL</b>		<b>17.084.483.300</b>	<b>20.676.534.602</b>	<b>121,03%</b>	<b>3.592.051.302</b>
Noviembre	15/12/2015	1.461.903.547	1.461.903.547		
Diciembre	15/01/2016	1.645.651.092	1.645.651.092		
<b>TOTAL</b>		<b>20.192.037.939</b>	<b>23.784.089.240</b>		

Para el cálculo de los ingresos por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2016, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Análisis de los datos históricos del recaudo. El comportamiento histórico del recaudo ha mantenido una tendencia creciente durante el periodo comprendido entre 2004 y 2015.
- Información suministrada por algunos distribuidores y exhibidores cinematográficos, quienes consideran que la taquilla de cine en Colombia aumentará un tres por ciento (3%) en el año 2016.
- Proyección del número de espectadores: Se estima que para el año 2016 esté alrededor de 61 millones.

**b) Remanente estimado de recursos a 31 de diciembre de 2015.**

Proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ejecutados, y por diferencia en algunos gastos, toda vez que en ocasiones se define un tope máximo (léase montos de los estímulos establecidos en las diferentes modalidades de las convocatorias) que finalmente puede ejecutarse por un valor menor y a la liquidación de algunas provisiones del año 2014.

De acuerdo con el estado de cuenta realizado con corte a 31 de diciembre de 2015, el remanente estimado es de \$2.293.475.573,00.

<b>ESTIMACIÓN REMANENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	
Saldo conciliados Carteras Colectivas Fiducolombia a 30 de nov/2015	23.501.062.070
Saldo cuenta de ahorros a 30 de nov/2015	24.051
Saldo en cuenta corriente a 30 de nov/2015	100.000
Recaudos proyectados (Cuotas noviembre y diciembre de 2015)	3.107.554.639
Rendimientos financieros proyectados diciembre 2015	58.000.000
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES A 31 DE DICIEMBRE 2015</b>	<b>26.666.740.760</b>
<b>CONTRATOS DE ESTÍMULOS POR PAGAR</b>	
Contratos por pagar 2012 (estímulos) "La Mujer del Animal y "Libro de Lila"	260.000.000
Contratos por pagar 2013 (estímulos)	1.562.000.000
Contratos por pagar 2014	6.059.406.100
<b>Contratos por pagar 2015: (estímulos por concurso y promoción de largometrajes)</b>	<b>13.802.896.480</b>
<b>ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS</b>	<b>3.800.000.000</b>
<b>FICCIÓN</b>	
Escritura de guión para largometraje	360.000.000
Producción de largometrajes- Categoría 1	1.400.000.000
Producción de largometrajes- Categoría 2	2.100.000.000
Producción de largometrajes- Categoría 3	400.000.000
Posproducción de largometrajes	520.000.000
Realización de cortometrajes	470.000.000
<b>DOCUMENTAL</b>	
Desarrollo de proyecto	158.000.000
Realización de largometrajes	750.000.000
Realización de cortometrajes	399.670.000
Circulación de documentales	60.000.000
<b>ANIMACIÓN</b>	
Desarrollo de largometrajes	240.000.000
Producción de largometrajes	1.000.000.000
Realización de cortometrajes	542.000.000
<b>Estímulos Automáticos</b>	
Promoción de largometrajes	1.603.226.480
Participación Internacional: festivales, encuentros, mercados y premios	296.305.618
<b>ASESORÍA DE PROYECTOS</b>	
Encuentros para coproducción y otros eventos 2015	36.056.072
Tutoría de escritura de guiones ganadores 2015	256.000.000
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	23.410.000
Gastos de realización de la convocatoria	133.726.770
<b>SUBTOTAL POR PAGAR (PRODUCCIÓN- 70%)</b>	<b>22.429.801.040</b>
<b>OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS POR EJECUTAR DEL PRESUPUESTO 2015</b>	
Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales	60.000.000
Otros Programas de Formación: Becas bilinguismo 2013	130.949.167
Formación especializada para el sector cinematográfico - Convocatoria 2014	99.231.500
Formación especializada para el sector cinematográfico - Convocatoria 2015	149.265.600
Formación a través de festivales de cine	238.500.000
Formación -Participación en talleres de formación y asesoría de proyectos (Cat 5)	92.939.308
Encuentro Nacional de Cine Colombiano - 2014	
<b>DIVULGACIÓN Y ACCESO</b>	-
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR (Estudios de investigación)</b>	50.000.000
<b>APOYO A RESULTADOS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE CINE</b>	-
<b>SIREC</b>	-
<b>PROMOCIÓN INTERNACIONAL</b>	262.631.399
Remuneración Administrador FDC (Oct-Nov-Dic)	516.594.838
Gastos Bancarios (noviembre y diciembre)	22.925.350
Gastos logísticos del CNACC	19.884.585
Auditoría Externa FDC	17.400.000
Otros Programas de Formación: Becas Convenio COLFUTURO	283.142.400
<b>SUBTOTAL POR PAGAR - OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS ( 30%)</b>	<b>1.943.464.147</b>
<b>TOTAL POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>24.373.265.187</b>
<b>REMANENTE ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>2.293.475.573</b>

### c) Rendimientos financieros.

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mientras se aplican a su destinación legal, están invertidos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas de la Fiduciaria Bancolombia S. A., cuya rentabilidad es variable.

Para estimar los rendimientos financieros para el año 2016 se estudió el comportamiento de las tasas de rentabilidad neta durante el último año y los plazos de las inversiones. Se estimó por este concepto un valor de \$750.000.000,00.

En concordancia con lo anterior, se consideraron los siguientes escenarios de ingresos:

### PROYECCIÓN DE INGRESOS

RECAUDO	Escenario 1	Escenario 2
MES	Igual a 2015	2015 +3%
Enero	2.090.387.026	2.298.689.006
Febrero	1.619.978.365	1.655.340.369
Marzo	1.366.656.093	1.704.922.706
Abril	2.737.854.822	2.110.161.661
Mayo	2.111.459.208	2.060.129.727
Junio	2.717.561.590	2.768.556.452
Julio	2.986.738.963	2.986.161.146
Agosto	1.694.596.298	2.006.329.009
Septiembre	1.472.350.902	1.426.118.307
Octubre	1.878.951.334	1.708.510.031
Noviembre	1.461.903.547	1.734.197.539
Diciembre	1.645.651.092	2.038.495.965
<b>TOTAL RECAUDO ESTIMADO 2016</b>	<b>23.784.089.240</b>	<b>24.497.611.918</b>
<i>Remanente a 31 de diciembre de 2015</i>	2.293.475.573	\$ 2.293.475.573
<i>Rendimientos financieros estimados año 2016</i>	750.000.000	\$ 750.000.000
<b>TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2016</b>	<b>26.827.564.813</b>	<b>\$ 27.541.087.491</b>

Valoradas estas proyecciones, el CNACC consideró que aunque el comportamiento del mercado es creciente y las proyecciones son positivas, es conveniente fijar un escenario de ingresos prudente que permita cumplir con la convocatoria anual de estímulos, y por tanto, determinó estimar los ingresos por concepto de recaudo, en \$24.497.611.918,00, es decir, un tres por ciento (3%) más de lo que se proyecta será el recaudo del año 2015.

Así las cosas, el Consejo Nacional de la Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime de sus miembros eligió el escenario 2, por considerarlo razonable de acuerdo con los factores analizados y las expectativas de la taquilla de cine para el año 2016, es decir, con un total de ingresos de \$27.541.087.491,00.

Para establecer las diferentes actividades y modalidades de la Convocatoria FDC 2016, el CNACC tuvo en cuenta lo siguiente:

- Las conclusiones y principales recomendaciones del Encuentro Nacional del Cine Colombiano realizado a finales del año 2014.
- Las cifras suministradas por Proimágenes Colombia sobre la participación de proyectos en el año 2015 y años anteriores.
- Las observaciones de los Comités evaluadores de las diferentes modalidades de la Convocatoria FDC 2015.
- Aportes y puntos de vista de cada uno de los Consejeros que representan diversas áreas del sector cinematográfico.
- Aportes recibidos de la Mesa de Gremios del Sector Audiovisual.



## **Criterios aprobados por el CNACC para la Convocatoria FDC 2016.**

Los Consejeros coincidieron unánimemente en los siguientes criterios para la Convocatoria FDC 2016:

- Mantener dos (2) líneas de entrega de estímulos: Estímulos por concurso y Estímulos automáticos.
- Conservar en los estímulos por concurso la división de proyectos de Ficción, Documental y Animación, con modalidades en las diferentes etapas de los proyectos, escritura, desarrollo, producción, posproducción y promoción (documental).
- Seguir apoyando con los estímulos automáticos la promoción de largometrajes y la participación internacional de proyectos y películas colombianas en festivales, encuentros, mercados, talleres y premios cinematográficos. Las bases de los estímulos automáticos se publicarán el primer día hábil del 2016.
- Continuar con el Estímulo Integral a la Producción y Promoción de Películas, ya que le dá a los productores la posibilidad de financiar la película completamente o de encontrar inversionistas, coproductores y/o aliados, que permitan que el proyecto crezca.
- Mantener tres (3) categorías de producción de largometrajes de ficción: Categoría 1, para óperas primas; Categoría 2, para producción mayoritariamente colombiana y Categoría 3, para coproducciones minoritarias.
- Continuar con la modalidad de Formación a través de Festivales de Cine, con el propósito de fomentar mecanismos que permitan la circulación de las películas colombianas (largometrajes y cortometrajes) en otros espacios diferentes a las salas de cine comercial y en otras regiones del país.
- Fortalecer la circulación de las películas y el acercamiento a las audiencias a través de estímulos a la distribución en salas nacionales, muestras y festivales en el exterior y estímulos a la circulación alternativa tanto de largometrajes como de cortometrajes.
- Analizar los montos de los estímulos para la Convocatoria 2016 de acuerdo con el comportamiento de la economía y una evaluación específica de cada uno de ellos. Se aumentaron en un 5% los estímulos otorgados en las siguientes modalidades: *Ficción*: Escritura de guión para largometraje, Producción de largometrajes –Categoría 2, Posproducción de largometrajes. *Documental*: Desarrollo de proyecto y Realización de largometrajes y en *Animación* en Desarrollo de largometrajes.
- Incluir una modalidad de *Escritura de guion para comedia* con el objeto de incentivar la escritura en este género e iniciar un camino en el fortalecimiento de la diversidad de géneros cinematográficos.
- Incluir una nueva modalidad para la realización de cortometrajes en regiones que contemple además del estímulo en dinero una tutoría en escritura, producción y distribución.

Conforme a la Ley 814 de 2003, el CNACC estableció las actividades, porcentajes, montos, límites y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, mediante Acuerdo 124, contenido en el Anexo 1 a la presente Acta, el cual hace parte integral de la misma.

El presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el año 2016 se transcribe a continuación:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2016**

<b>INGRESOS</b>	<b>27.541.087.491</b>
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2015	2.293.475.573
Recaudo presupuestado año 2016	24.497.611.918
Rendimientos financieros presupuestados año 2016	750.000.000
<b>GASTOS</b>	<b>27.541.087.491</b>
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$19.278.761.244</i>	
<b>PRODUCCIÓN (74,27%)</b>	<b>20.455.000.000</b>
<b>Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores</b>	<b>13.205.000.000</b>
<b>ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS</b>	<b>3.800.000.000</b>
<b>REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES EN REGIONES</b>	<b>750.000.000</b>
<b>FICCIÓN</b>	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	336.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	42.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1 (Primera película de Director)	1.400.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2 (Producción mayoritariamente colombiana)	2.205.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 3 (Producción minoritariamente colombiana)	400.000.000
Posproducción de largometrajes	472.500.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
<b>DOCUMENTAL</b>	
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	787.500.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
<b>ANIMACIÓN</b>	
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Producción de largometrajes	1.000.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000
<b>Estímulos automáticos a la producción</b>	<b>4.750.000.000</b>
Modalidad: Promoción de largometrajes	4.000.000.000
Modalidad: Participación Internacional	750.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
<b>OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>1.300.000.000</b>
<b>Mejoramiento en la calidad de los proyectos:</b>	
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	240.000.000
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	410.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	650.000.000
<b>Otros gastos de producción</b>	<b>1.200.000.000</b>
Gastos de realización de la convocatoria	1.200.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$8.262.326.247</i>	
<b>OTROS ESTIMULOS Y GASTOS (25,73%)</b>	<b>7.086.087.491</b>
<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO</b>	<b>630.000.000</b>
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	630.000.000
<b>FORMACIÓN</b>	<b>1.470.000.000</b>
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico	300.000.000
Modalidad de Formación a través de festivales de cine	320.000.000
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	230.000.000
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	620.000.000
<b>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN</b>	<b>1.067.500.000</b>
Estímulo a la distribución de películas colombianas en salas de cine	480.000.000
Estímulo para muestras y festivales en el exterior	45.000.000
Circulación alternativa	542.500.000
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR</b>	<b>280.000.000</b>
Análisis de indicadores del sector	60.000.000
Estrategia de acercamiento a las audiencias	150.000.000
Comunicación e interacción con el sector	70.000.000
<b>PROMOCIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>890.000.000</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>2.748.587.491</b>
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	2.524.761.192
Gastos logísticos del CNACC	65.000.000
Gastos bancarios	83.086.299
Tarifa de control fiscal (CGR)	45.000.000
Auditoría Externa FDC	30.740.000

## **PLAN DE ACCIÓN AÑO 2016 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO**

El Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico definido por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, para el año 2016 tiene los siguientes ejes estratégicos:

### **1. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO.**

Para el 2016 se estima que el valor del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico será de \$24.497.611.918,00.

Además del recaudo, se proyectaron los rendimientos financieros por valor de \$750.000.000,00 y se calculó el remanente de recursos del Fondo a 31 de diciembre de 2015, estimado en \$2.293.475.573,00. El total de los ingresos proyectados para el año 2016 asciende a \$27.541.087.491,00.

### **2. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

Las modalidades de concurso aprobadas para el año 2016 son las siguientes:

#### **2.1. ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA FDC 2016:**

##### **Estímulo integral a la producción y promoción de películas:**

**Valor aprobado: \$3.800.000.000**

Dos (2) estímulos de \$1.900 millones. Dirigido a proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives) y debe ser promocionada y exhibida con los recursos del estímulo. El tema y el formato de rodaje son libres. Se aceptarán proyectos de ficción, animación o documental.

##### **Realización de cortometrajes en regiones:**

**Valor aprobado: \$750.000.000,00**

Veinticinco (25) estímulos de \$30 millones. Adicionalmente una tutoría en escritura, producción y distribución para cada beneficiario.

#### **FICCIÓN**

- **Escritura de guión para largometraje:**

**Valor aprobado: \$336.000.000**

Dieciséis (16) estímulos de \$21 millones. Dirigida a proyectos de escritura de guión para largometraje de ficción, presentados por personas naturales colombianas. El tema es libre. El estudio de proyectos por parte del Comité Evaluador de esta modalidad, será con seudónimo. Cada concursante podrá presentar sólo un (1) proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto nacional o internacional.

- **Escritura de guión para largometraje (comedia):**  
**Valor aprobado: \$42.000.000**  
 Dos (2) estímulos de \$21 millones. Dirigida a proyectos de escritura de guión para largometraje de comedia, presentados por personas naturales colombianas.
- **Producción de largometrajes – Categoría 1: Primera película de Director**  
**Valor aprobado: \$1.400.000.000**  
 Dos (2) estímulos de \$700 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, para la realización de la primera película de director colombiano. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres. El productor puede ser experimentado.
- **Producción de largometrajes - Categoría 2: Producción mayoritariamente colombiana.**  
**Valor aprobado: \$2.205.000.000**  
 Tres (3) estímulos de \$735 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional a partir de segunda película del director. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Producción de largometrajes – Categoría 3: Producción minoritariamente colombiana**  
**Valor aprobado: \$400.000.000**  
 Dos (2) estímulos de \$200 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica dentro del proyecto respecto a sus socios coproductores extranjeros. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. La película debe finalizar en 35 mmm con sonido digital 5.1. o máster DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Posproducción de largometrajes: Valor aprobado \$472.500.000**  
 Tres (3) estímulos de \$157.5 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción para cine, de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm o DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). Al momento de presentarse a la convocatoria, se debe haber concluido el rodaje, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a copia final en 35 mm ni DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.
- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$480.000.000**  
 Ocho (8) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. La obra debe terminarse en cine o en formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de emisión.

## DOCUMENTAL

- **Desarrollo de proyecto: Valor aprobado \$300.000.000**  
 Diez (10) estímulos de \$30 millones. Dirigida a la escritura de proyectos de largometraje documental, que se encuentren en proceso de investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objeto de desarrollar el tratamiento y la escritura narrativa y realizar un *teaser* de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.

- **Realización de largometrajes: Valor aprobado \$787.500.000**  
Tres (3) estímulos de \$262.5 millones. Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$420.000.000**  
Siete (7) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometraje documental, de producción o coproducción nacional. El cortometraje debe finalizar en formato HDCam. El tema y el formato de rodaje son libres.

## ANIMACIÓN

- **Desarrollo de largometrajes: Valor aprobado \$252.000.000**  
Tres (3) estímulos de \$84 millones. Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.
- **Producción de largometrajes: Valor aprobado \$1.000.000.000**  
Un (1) estímulo de \$1.000 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional, que hayan terminado etapa de desarrollo y que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiative*). El tema y la técnica de animación son libres.
- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$560.000.000**  
Ocho (8) estímulos de \$70 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional. La película debe finalizar en formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión. El tema y la técnica de animación son libres.

Las modalidades de los estímulos automáticos aprobadas para el año 2016 son las siguientes:

### 2.2. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS CONVOCATORIA FDC 2016:

- **Promoción de largometrajes: Valor aprobado \$4.000.000.000**  
Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos y que hayan concluido la etapa de posproducción, para su estreno durante el año 2016 en salas de exhibición en formato de 35mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, en el territorio nacional.

Esta modalidad otorgará estímulos de hasta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) por proyecto a aquellas películas que superen los mil (1.000) espectadores. El estímulo será discriminado así:

a). Hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad que deben estar incluidos en el presupuesto.

b). Hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) por proyecto, como estímulo por taquilla, mediante el desembolso de hasta dos mil doscientos pesos (\$2.200) por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo.

El valor por espectador variará de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película, el cual será verificado en la Resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica.

▪ **Participación Internacional: Valor aprobado \$750.000.000**

**Categoría de Participación internacional de películas en festivales:**

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (cortos y largometrajes), producidas durante los años 2015 y 2016, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2016. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. La presente categoría otorgará estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000) por proyecto así: Para festivales en: Colombia, hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000); América, hasta siete millones de pesos (\$7.000.000); Europa, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000); Asia y/o Oceanía, hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).

**Categoría de Participación internacional de películas en premios cinematográficos:**

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (largo y cortometraje), que sean nominadas a los premios cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2016. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Para los premios GOYA y ARIEL el estímulo será hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000.00) por película colombiana nominada oficialmente, en la categoría de mejor película extranjera, y para los PREMIOS OSCAR será de hasta de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) otorgado de la siguiente manera: Un primer desembolso hasta de \$60.000.000, a la película colombiana nominada oficialmente por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, para representar al país en la categoría de mejor película o cortometraje extranjero en los Premios Oscar, con la presentación de los documentos que garanticen la inversión de estos recursos de conformidad con los costos elegibles para esta categoría y el presupuesto presentado en el proyecto. Un segundo desembolso hasta de \$20.000.000 mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría, solo si la película es nominada oficialmente en la categoría de mejor largometraje o cortometraje extranjero por la Academia correspondiente a los Premios Oscar.

**Categoría de Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros:**

Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2016. Se otorgarán estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

**Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos:**

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2016. Se otorgarán estímulos hasta de cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

### **2.3. GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

El CNACC aprobó un valor de **\$1.200.000.000**, para gastos inherentes a la realización de la convocatoria, es decir, aquellos gastos logísticos que permiten la elaboración, publicación, contratación de comités de selección, entre otros gastos necesarios que a continuación se especifican:

Destinados a los siguientes ítems:

1. Avisos de prensa.
2. Envíos de proyectos y materiales promocionales.
3. Honorarios de los miembros de Comités Evaluadores.
4. Tiquetes para los miembros de Comités Evaluadores.
5. Hotel para los miembros de Comités Evaluadores.
6. Gastos de alimentación y transporte para los miembros de comités evaluadores.
7. Gastos necesarios para los eventos de premiación de las convocatorias.
8. Impresión y diseño de materiales promocionales.
9. Honorarios personal de coordinación y soporte logístico a las convocatorias y asesoría legal para las mismas.
10. Verificación técnica de documentales y cortometrajes entregados.
11. Seguros médicos miembros de los Comités Evaluadores.
12. Destrucción proyectos presentados y no reclamados por los concursantes.

El estimativo de este rubro logístico que deberá ser ejecutado por PROIMÁGENES COLOMBIA mediante las contrataciones necesarias, según su capacidad y modelo de contratación propios, conforme a la Ley 814 de 2003, está tasado por el CNACC según comparativos con años anteriores de este tipo de gastos y considerando el número de modalidades de la convocatoria y los comités evaluadores requeridos para la misma.

### **2.4. OTROS GASTOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:**

#### **2.4.1. Gastos logísticos del CNACC: Valor aprobado: \$65.000.000**

Se destinan a rubros tales como:

1. Tiquetes aéreos y transporte local para los Consejeros que no residen en Bogotá.
2. Hotel para los Consejeros que no residen en Bogotá.
3. Gastos de alimentación y transporte para los Consejeros que no residen en Bogotá.
4. Almuerzos de trabajo reuniones Consejo.
5. Publicación de Acuerdos en el Diario Oficial.
6. Gastos de viaje y estadía de los miembros del Consejo cuando sesiona fuera de Bogotá.

### **3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS:**

**Valor aprobado \$1.300.000.000**

Rubro destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Para el 2016, se establecieron en este campo las siguientes actividades:

#### **3.1. Tutoría de Escritura de guiones ganadores:**

**Valor aprobado \$240.000.000**

Para ganadores de las modalidades de "Escritura de guión para largometraje" y "Desarrollo de proyecto" de la Convocatoria FDC 2016.

### **3.2. Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos:**

#### **Valor aprobado \$410.000.000**

Realización de talleres donde se trabajen los proyectos cinematográficos en aspectos como el desarrollo de proyectos, producción, dirección, emprendimiento, y marketing. Igualmente la realización de ocho (8) talleres de presentación de proyectos cinematográficos **"#Tengo una película"** en el año 2016.

De este rubro se asumirán los honorarios de los tutores de animación, producción de largometrajes y realización de cortometrajes.

### **3.3. Encuentros para coproducción y otros eventos:**

#### **Valor aprobado \$650.000.000**

Destinados al apoyo de encuentros que fomenten las coproducciones, búsqueda de financiación de los proyectos y prestación de servicios de producción, priorizando el Encuentro Internacional de Productores que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena 2016, el Bogotá Audiovisual Market 2016, la participación en el Producers Workshop Cannes PLUS 2016 del Festival de Cine de Cannes, el Róterdam Lab del Festival Internacional de Cine de Róterdam, Coproduction Market de Berlín, ACE, Independent Filmmaker Project – New York, entre otros que apruebe el Consejo.

PROIMÁGENES COLOMBIA llevará a cabo la recepción y valoración de propuestas y las someterá a consideración del CNACC.

## **4. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR**

La línea de formación hace parte de los ejes transversales de la Ley 814 de 2003, en el sentido en que puede dirigirse a cualquiera de los eslabones creativos o productivos de este sector y de este quehacer audiovisual.

En concordancia se llevarán a cabo actividades en:

#### **Por convocatoria: Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico: Valor aprobado \$300.000.000.**

Seis (6) estímulos hasta de \$50 millones. Dirigida a proyectos de diplomado, posgrados o módulos de posgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico, presentados por entidades académicas colombianas certificadas por el Ministerio de Educación. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

El proyecto debe incluir la participación de al menos un (1) docente internacional, debe tener como mínimo 120 horas de duración y deberá terminarse máximo un año después de la firma del contrato que legaliza el estímulo.

#### **Por convocatoria: Modalidad de Formación a través de festivales de cine: Valor aprobado \$320.000.000.**

Dirigida a proyectos de formación a través de festivales de cine en el territorio nacional a realizarse en el 2016. Deben contemplar al menos una (1) sección de exhibición de obras cinematográficas colombianas, sin importar su formato, duración y/o temática, y que realicen actividades de formación en torno al cine colombiano.

El monto total destinado para esta modalidad es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000) con estímulos de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) por proyecto.



El estímulo se otorgará mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas y/o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto, consignados en el presupuesto presentado.

**Por convocatoria de estímulos automáticos: Categoría de Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos:**  
**Valor aprobado. \$230.000.000.**

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas seleccionadas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2016. No se aceptarán participaciones en diplomados. Se otorgarán estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría y que deben ser incluidos en el presupuesto.

**Otros Programas de Formación - Becas Convenio COLFUTURO:**  
**Valor aprobado: \$620.000.000,00.**

Recursos destinados para continuar el desarrollo del Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, para el otorgamiento de becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

## **5. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO:**

**Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano**  
**Valor aprobado: \$630.000.000**

Por decisión del CNACC, estos recursos se ejecutarán a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Las áreas de gestión y líneas de acción del proyecto se aprobarán de acuerdo con la propuesta que deberá presentar la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC.

Se tuvo en consideración, para el efecto, que la Fundación es una entidad mixta de alcance nacional de la cual forman parte el Ministerio de Cultura y RTVC, además de otros representantes privados, que desde hace 30 años, se encarga en el país de la conservación de la memoria audiovisual o patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, conforme a la ley 397 de 1997, ley general de cultura, que le atribuye al Estado esta función de salvaguarda.

## **6. ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN:** **Valor aprobado \$1.067.500.000,00.**

Con el objeto de fortalecer la circulación de nuestras películas y el acercamiento a las audiencias, se destinaron recursos para otorgar estímulos en las siguientes líneas:

- Estímulo a la distribución de películas colombianas en salas de cine nacionales.
- Estímulos para muestras y festivales de cine colombiano en el exterior.
- Estímulos para circulación alternativa: paquetes de películas colombianas de largo y cortometrajes tanto de ficción, como documental y animación.

Además con estos recursos se apoyará la Semana del Cine Colombiano, de cuyo costo total, el Ministerio aporta \$300.000.000,00. Por la importancia del evento para el sector, el Consejo aprobó apoyar este proyecto de la mano con la Dirección de Cinematografía.

## 7. INVESTIGACIÓN DEL SECTOR: Valor aprobado \$280.000.000.

A partir de la matriz de actividades, indicadores y fuentes que se tiene, se busca hacer seguimiento del crecimiento y desarrollo del sector cinematográfico. Esto incluye principalmente el levantamiento de fuentes secundarias de información a nivel sectorial; el diseño de baterías de preguntas para levantamiento de información cuantitativa y cualitativa de primera mano de acuerdo con las actividades identificadas en la matriz; y reuniones de acuerdo con instituciones involucradas en la generación de esta información. Se deberá implementar la metodología y procedimientos para cumplir con la expectativa del sector de tener una herramienta útil para política de construcción de audiencias para el cine nacional.

## 8. PROMOCIÓN INTERNACIONAL: Valor Aprobado: \$890.000.000,00.

Recursos destinados a las actividades de promoción del sector cinematográfico dentro de la política de internacionalización del cine colombiano para fomentar las coproducciones, búsqueda de financiación para proyectos, posibilidad de distribución de películas terminadas y difusión de servicios de producción locales.

El Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano que se desarrollará en el año 2016 y primer trimestre de 2017 incluye los festivales, mercados y eventos cinematográficos que se identificaron como de mayor impacto para la industria colombiana.

MISIONES	FECHA	VALOR
Festival Internacional de Cine de Tribeca	13-24 abril, 2016	\$ 10.080.000
Festival de Cine de Cannes	11-22 mayo, 2016	\$ 84.918.656
Festival de Cine de Cannes 2017	2017	\$ 38.828.000
Festival de Cine de Toronto	8-18 septiembre 2016	\$ 19.200.000
Festival de Cine de San Sebastián	18-26 septiembre 2016	\$ 6.120.000
IDFA	16-27 noviembre 2016	\$ 11.390.000
Ventana Sur	diciembre de 2016	\$ 24.320.000
Sundance Film Festival	21-31 enero 2017	\$ 24.000.000
Festival de Cine de Rotterdam	enero-febrero 2017	\$ 10.880.000
Festival de Cortometrajes de Clermont Ferrand	febrero de 2017	\$ 136.820.000
Festival de Cine de Berlín	febrero de 2017	\$ 76.500.000
Misión de Expertos Compradores	marzo y julio de 2016	\$ 141.600.000
BIFF- Busan International Film Festival		\$ 59.840.000
Paris Coproduction Village		\$ 19.040.000
Otros gastos (Diseño e impresión, honorarios , correos, seguros de viajes.		\$ 226.463.344
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 890.000.000</b>

Las actividades a desarrollar en cada uno de los festivales y mercados, y el presupuesto discriminado por evento, constituyen el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Una vez discutido y analizado el Plan de Promoción Internacional para el año 2016 y el primer trimestre de 2017, y de conformidad con la política de internacionalización del cine colombiano, el CNACC aprobó unánimemente su realización.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó, por unanimidad, su ejecución mediante el Acuerdo No. 124 de 2015 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

## **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:**

- **Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico: \$2.524.761.192**  
Corresponde a la remuneración del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", por la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, equivalente al diez por ciento (10%) sobre los recursos que conforman el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 814 de 2003 en sus artículos 10º y 11º y al contrato Contrato 2713 de 2015, suscrito con el Ministerio de Cultura.

El señor Dario Vargas indagó sobre el monto de la remuneración del administrador del FDC y al respecto la doctora Adelfa Martínez precisó que de conformidad con lo previsto en la Ley 814 de 2003, el Ministerio de Cultura celebra un contrato con Proimágenes Colombia en el cual se establece el valor de la remuneración. Para efectos del nuevo contrato el Ministerio analizó exhaustivamente los gastos y costos inherentes al desarrollo del contrato y decidió fijar una suma equivalente al 10%.

Igualmente, señaló que por la naturaleza jurídica de Proimágenes los excedentes que se perciban serán siempre reinvertidos en el sector bajo las directrices de la Asamblea General donde están presentes tanto el Ministerio de Cultura como representantes del sector.

- **Gastos Bancarios: \$83.086.299**  
Corresponde al gravamen a movimientos financieros (4/1000) de los recursos pagados y comisiones ACH.
- **Tarifa de control fiscal (CGR): \$45.000.000**  
Valor de la tarifa de control fiscal fijada por la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal, sobre los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- **Auditoría Externa FDC: Valor aprobado: \$30.740.000**  
Corresponde al valor del contrato de la auditoría externa requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. El contrato de servicios de auditoría externa vigente, celebrado con "Baker Tilly Colombia Ltda", fue aprobado por el CNACC en la sesión No. 125 de 2015.

En forma general a lo señalado en la presente Acta, la contratación de los recursos definidos por el CNACC se llevará a cabo por PROIMÁGENES COLOMBIA, conforme a los lineamientos de la ley 814 de 2003. En los casos expresamente previstos, la selección de propuestas deberá ser sometida al CNACC, así como cualquier otra que estime necesario PROIMAGENES COLOMBIA.

Los casos no especificados, en particular los relativos a la realización de gastos inherentes a las convocatorias y funcionamiento del CNACC, serán contratados por PROIMAGENES COLOMBIA, sin avales posteriores, con la limitación del presupuesto asignado por el CNACC.

## **8. Presentación y aprobación de los estímulos automáticos de la Convocatoria FDC 2016.**

Tal como se viene desarrollando esta modalidad de estímulos para promover y divulgar la cinematografía nacional tanto terminada, como aquella que podría tener potencialidad de presentación en eventos cinematográficos internacionales, Proimágenes Colombia presentó el proyecto de Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, el cual contiene las siguientes modalidades:

**MODALIDAD DE PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES:** El monto destinado para esta modalidad es de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000,00).

**MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL:** El monto destinado para esta modalidad es de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$980.000.000,00).

- **Categoría 1:** Participación Internacional de películas en festivales.
- **Categoría 2:** Participación internacional de películas en premios cinematográficos.
- **Categoría 3:** Participación internacional de proyectos en encuentros.
- **Categoría 4:** Participación internacional en mercados cinematográficos.
- **Categoría 5:** Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

#### **MODALIDAD DE PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES**

Dirigida al apoyo en la etapa de promoción de largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para su estreno durante el año 2016 en salas de exhibición cinematográfica en el territorio nacional.

**Estímulos en esta modalidad:** Esta modalidad otorgará estímulos de hasta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) por proyecto. El estímulo será discriminado así:

a). Hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad que deben estar incluidos en el presupuesto.

b). Hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) por proyecto, como estímulo por taquilla, mediante el desembolso de hasta dos mil doscientos pesos (\$2.200) por cada espectador para aquellas películas que superen los mil (1.000) espectadores, en el período comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo.

El valor por espectador variará de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película, el cual será verificado en la Resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica.

#### **MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL**

Estímulos para apoyar la participación de proyectos y películas colombianas en festivales, encuentros, mercados, talleres y premios cinematográficos. El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, con el objetivo de aumentar el impacto y la visibilidad de las producciones colombianas en eventos cinematográficos, presenta una lista de más de doscientos (200) eventos para el año 2016, los cuales considera relevantes para el impacto internacional y desarrollo de la cinematografía nacional.

##### **Categoría de Participación Internacional de películas en festivales.**

Dirigida a la participación de películas colombianas (cortos y largometrajes), producidas durante los años 2015 y 2016, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el CNACC para el año 2016.

La postulación para acceder a este estímulo debe hacerse a más tardar el día de la primera proyección de la película en el festival únicamente a través del aplicativo en línea.

El monto máximo a otorgar es de quince millones de pesos (\$15.000.000,00) por proyecto, de acuerdo a la ubicación geográfica del festival, así:

Para festivales en América hasta siete millones de pesos (\$7.000.000,00), Europa hasta diez millones de pesos (\$10.000.000,00), Asia y/o Oceanía hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).

Para festivales en Colombia se apoyará la participación de películas colombianas en los festivales apoyados por el FDC en la modalidad de "Formación a través de Festivales de Cine" de la Convocatoria 2015, con un monto hasta de un millón de pesos (\$1.000.000,00).

El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles que deben estar incluidos en el presupuesto.

### **Categoría de Participación Internacional de películas en premios cinematográficos**

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (largo y cortometraje), que sean nominadas a los premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2016. La postulación para acceder a este estímulo debe hacerse a más tardar el día en que se lleve a cabo el premio cinematográfico únicamente a través del aplicativo en línea.

El monto a otorgar por proyecto de acuerdo al premio cinematográfico será de:

- a) Estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000) por película colombiana nominada oficialmente, en la categoría de mejor película extranjera, por las academias correspondientes a los siguientes premios cinematográficos: PREMIOS GOYA Madrid-España, PREMIOS ARIEL México D.F.-México. El estímulo se hará efectivo mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles.
- b) Un estímulo de hasta ochenta millones de pesos (\$80.000.000) a la película colombiana postulada al siguiente premio cinematográfico: PREMIOS OSCAR 2016 Los Ángeles-Estados Unidos, febrero.

Este estímulo será otorgado de la siguiente manera: Un primer desembolso de hasta sesenta millones de pesos (\$60.000.000), a la película colombiana postulada oficialmente por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, para representar al país en la categorías de mejor película o cortometraje extranjero en los Premios Oscar, con la presentación de los documentos que garanticen la inversión de estos recursos de conformidad con los costos elegibles y el presupuesto presentado en el proyecto; un segundo desembolso hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, solo si la película es nominada oficialmente en la categoría de Mejor largometraje o cortometraje extranjero por la Academia correspondiente a los Premios Oscar.

El reembolso de este segundo pago se hará previa presentación de la carta oficial de invitación de la Academia correspondiente a los Premios Oscar, la cual deberá ser entregada por el productor a Proimágenes Colombia dentro de los quince (15) días siguientes a la nominación oficial. En caso de no recibir tal carta, se entiende que el beneficiario no podrá acceder al segundo desembolso, lo cual declara aceptar y conocer el concursante.

**Categoría de Participación Internacional de proyectos en encuentros.**

Dirigida a la participación de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros elegidos por el CNACC para el año 2016. No se aceptarán proyectos que participen como acreditados o cualquier denominación que no implique una selección del proyecto por parte de la organización del encuentro. Encuentros que no sean atendidos presencialmente no serán sujetos del reembolso.

La postulación para acceder a este estímulo debe hacerse a más tardar el día que inicia el encuentro únicamente a través del aplicativo en línea.

El monto máximo a otorgar es de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles que deben estar incluidos en el presupuesto.

**Categoría de Participación Internacional en mercados cinematográficos.**

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2016. Mercados que no sean atendidos presencialmente no serán sujetos del reembolso.

La postulación para acceder a este estímulo debe hacerse a más tardar el día que inicia el mercado únicamente a través del aplicativo en línea.

El monto máximo a otorgar es de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles.

**Categoría de Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.**

Dirigida a la participación de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2016. No se aceptarán participaciones en diplomados. Talleres que no sean atendidos presencialmente no serán sujetos del reembolso.

La postulación para acceder a este estímulo debe hacerse a más tardar el día que inicia el taller únicamente a través del aplicativo en línea.

El monto máximo a otorgar es de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles que deben estar incluidos en el presupuesto.

El CNACC designó un comité conformado por Adelfa Martínez Bonilla, Yack Reyes y Mauricio Clavijo para revisar los costos elegibles, requisitos de los participantes y ajustes a los textos finales de dicha convocatoria.

**Apertura y cierre de los estímulos automáticos.**

Los proyectos que deseen participar en las modalidades y categorías de los estímulos automáticos deberán aplicar con anterioridad al desarrollo del proyecto, y dentro de las siguientes fechas programadas:

Apertura: Lunes 4 de enero de 2016  
Cierre: Lunes 12 de diciembre de 2016

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó por unanimidad la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo No. 124 del 4 de diciembre de 2015. Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

El texto de la Convocatoria, aprobado en su totalidad y contenido por el CNACC, será publicado en las páginas Web de la Convocatoria FDC, Proimágenes Colombia y del Ministerio de Cultura a partir del 4 de enero de 2016.

## **9. Presentación y aprobación del estímulo de Formación a través de festivales de cine – Convocatoria de estímulos por concurso FDC 2016.**

Proimágenes Colombia presentó el proyecto de los términos y bases para la modalidad de **Formación a través de festivales de cine** de la Convocatoria de estímulos por concurso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, los cuales se resume a continuación:

### **MODALIDAD DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE FESTIVALES DE CINE.**

Dirigida a proyectos de formación a través de festivales de cine en el territorio nacional a realizarse en el 2016. Deben contemplar al menos una (1) sección de exhibición de obras cinematográficas colombianas, sin importar su formato, duración y/o temática, y que realicen actividades de formación en torno al cine colombiano.

El monto total destinado para esta modalidad es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000) con estímulos de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) por proyecto.

El estímulo se otorgará mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas y/o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto, consignados en el presupuesto presentado.

El desembolso se hará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- 50% para las actividades directamente relacionadas con la exhibición de películas colombianas (honorarios curadores, derechos de exhibición, logística, gastos de transporte, entre otros).
- 40% para las actividades directamente relacionadas con la formación en torno al cine colombiano (honorarios, logística, entre otros).
- 10% para las actividades de promoción del festival (diseño, impresión, distribución de piezas promocionales, entre otros) y alquiler de salas, proyectores, pantallas y/o silletería para la exhibición.

#### **Cronograma:**

Apertura: Lunes 4 de enero de 2016  
Entrega de estímulos: Viernes 4 de marzo de 2016

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime, aprobaron las bases y los requisitos de la *Modalidad de Formación a través de festivales de cine* de los Estímulos por Concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó por unanimidad la ejecución de la modalidad de **Formación a través de festivales de cine** de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2016 mediante el Acuerdo No. 124 del 4 de diciembre de 2015. Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

El texto de la Convocatoria, aprobado en su totalidad y contenido por el CNACC, será publicado en las páginas Web de la Convocatoria FDC, Proimágenes Colombia y del Ministerio de Cultura a partir del 4 de enero de 2016.

## 10. Proposiciones y varios.

### ✓ Informe de ejecución del rubro "Promoción Internacional" del presupuesto FDC 2015.

Proimágenes Colombia presentó un informe de ejecución de los recursos del rubro "Promoción Internacional" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, por cada uno de los festivales y eventos atendidos hasta el mes de noviembre, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Misión	presupuesto	ejecutado	Por ejecutar	Ahorros
MISION DE EXPERTOS/COMPRADORES (12)	\$ 106.200.000	\$ 106.199.999	\$ 0	\$ 1
HOT DOC'S (abril 23-may 3)	\$ 9.600.000	\$ 6.374.475	\$ 0	\$ 3.225.525
CANNES (mayo 13-22)	\$ 117.456.998	\$ 117.003.232	\$ 0	\$ 453.766
LOCARNO (5-15 agosto)	\$ 13.800.000	\$ 11.369.795	\$ 0	\$ 2.430.205
TORONTO (septiembre 10-20)	\$ 31.600.000	\$ 17.400.319	\$ 0	\$ 14.199.681
SAN SEBASTIÁN (septiembre 18-26)	\$ 10.200.000	\$ 10.092.799	\$ 0	\$ 107.201
POWER TO THE PIXEL(octubre 13-16)	\$ 12.300.000	\$ 11.074.766	\$ 1.225.019	\$ 215
IDFA (noviembre 18-29)	\$ 22.860.000	\$ 1.982.186	\$ 20.877.814	\$ -
VENTANA SUR (diciembre)	\$ 14.899.200	\$ 6.197.823	\$ 8.701.377	\$ -
ROTTERDAMM (enero 2016)	\$ 12.000.000	\$ -	\$ 12.000.000	\$ -
CLERMONT FERRAND (febrero 2016)	\$ 46.878.000	\$ 8.624.084	\$ 38.253.916	\$ -
BERLIN (febrero 2016)	\$ 69.677.400	\$ -	\$ 69.677.400	\$ -
CONSULTORIA PLAN DE PROMOCION	\$ 24.000.000	\$ 30.864.001	\$ -	\$ -6.864.001
ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y FEE DE	\$ 50.000.000	\$ 22.550.000	\$ 27.450.000	\$ -
HONORARIOS ASESOR PROMOCION Y ASESOR	\$ 75.200.760	\$ 53.400.962	\$ 21.799.798	\$ -
SEGUROS DE VIAJE	\$ 968.000	\$ -	\$ -	\$ 968.000
CORREOS	\$ 13.891.840	\$ 4.384.113	\$ -	\$ 9.507.727
VISAS	\$ 720.000	\$ -	\$ -	\$ 720.000
MATERIAL PROMOCIONAL Y PRODUCCION	\$ 50.042.070	\$ 12.134.316	\$ 19.261.000	\$ 18.646.754
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 682.294.268</b>	<b>\$ 419.652.870</b>	<b>\$ 219.246.324</b>	<b>\$ 43.395.074</b>

Se explicó que existen unos ahorros o menor ejecución por un monto de \$43.395.074,00. Proimágenes solicitó al Consejo autorización para reorientar CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$42.288.000,00) de estos recursos a los siguientes eventos:

- a. **Festival Internacional de Cine de Sundance** donde quedó seleccionada en competencia oficial la película colombiana "La Ciénaga" y donde se aprovechará para explorar la pertinencia de proyectos y películas colombiana este festival.

Sundance 2016	Valor	FDC	Gestión
Tiquetes	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00	
Hospedaje	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	
Gastos de Viaje	\$ 1.920.000,00	\$ 1.920.000,00	
Acreditación	\$ 1.184.000,00		\$ 1.184.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.104.000,00</b>	<b>\$ 9.920.000,00</b>	<b>\$ 1.184.000,00</b>



**b. Encuentro de coproducción en el marco del Festival Internacional de Cine de Berlín**

Berlin 2016	Valor	FDC	Gestión
Mayores valores misión y desayuno para encuentro con productores	\$ 13.600.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.600.000,00</b>	<b>\$ 6.800.000,00</b>	<b>\$ 6.800.000,00</b>

**c. Mayor valor adición stand y anticipo alojamiento Festival Internacional de Cine de Cannes**

Cannes 2016	Valor	FDC	Gestión
Saldo Anticipo Stand	\$ 11.288.000,00	\$ 11.288.000,00	
Anticipo hoteles	\$ 14.280.000,00	\$ 14.280.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.568.000,00</b>	<b>\$ 25.568.000,00</b>	<b>\$ -</b>

<b>SUMA TOTAL</b>		<b>\$ 42.288.000,00</b>	
-------------------	--	-------------------------	--

Valorada la solicitud, el Consejo autorizó a Proimágenes para comprometer CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$42.288.000,00) de estos recursos en las actividades indicadas.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó por unanimidad, destinar CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$42.288.000,00) provenientes del ahorro o menor ejecución del rubro "Promoción Internacional" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015 a la participación en Sundance, Berlín y Cannes, mediante el Acuerdo 124 de 2015. Este Acuerdo constituye el Anexo 2 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Siendo las 6:00 P.M., del 4 de diciembre de 2015 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.

  
**ADELFA MARTÍNEZ BONILLA**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## ANEXO 1

### PLAN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL CINE COLOMBIANO 2016 - 2017

Recursos destinados a las actividades de promoción del sector cinematográfico colombiano dentro de la política de internacionalización del cine colombiano para fomentar las coproducciones, búsqueda de financiación para proyectos, posibilidad de distribución de películas terminadas y difusión de servicios de producción locales.

En el 2016-2017 se continuará participando en los festivales, mercados y eventos cinematográficos identificados como de mayor impacto para la industria colombiana.

### PARTICIPACIÓN EN MERCADOS Y FESTIVALES

#### Festival Internacional de Cine de Tribeca (13 – 24 abril 2016)

Se lleva a cabo en la Ciudad de Nueva York, ha sido uno de los Festivales con mayor crecimiento de los últimos años, es un festival relativamente nuevo (fundado en el año 2002) esta juventud les ha permitido innovar, explorar e incentivar nuevas corrientes en medio audiovisuales el festival tiene acento en el cine documental, proyectos sociales y es uno de los más importantes escenarios del transmedia y la narrativa digital (Sand Box).

Cuenta con dos fondos el TFI Documentary Fund enfocado a proyectos documentales, donde proyectos colombianos han participado , entre ellos algunos de Encuentros Cartagena y TFI New Media Fund, enfocado a proyectos crossmedia.

**COSTO: \$10.080.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Alimentación y transporte

#### Festival de Cine de Cannes (11-22 mayo 2016)

El Festival de Cine de Cannes es, sin duda alguna, el festival más importante del mundo, pues reúne en un solo lugar a lo más selecto de la industria cinematográfica mundial. La constante presencia de Colombia en el Marche du Film, ha generado infinidad de oportunidades para los diferentes asistentes el mercado.

#### Actividades:

- Presencia de Colombia *Marché du Film* - stand en *Le Village International*.
- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés.
- Acompañamiento a productores seleccionados en las diferentes secciones del festival, si los hubiera.
- Evento Promocional

**COSTO: \$84.918.656,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Alimentación y transporte
- Alquiler de stand
- Mobiliario para stand
- Diseño y producción del stand
- Honorarios asistente stand
- Evento Promocional.

### **Festival de Cine de Cannes (mayo 2017)**

Adicionalmente se ha solicitado un adelanto para 2017 de algunos gastos que deben efectuarse en el último trimestre de 2016.

**COSTO: \$38.828.000** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Anticipo stand
- Anticipo hoteles

### **Festival de Cine de Toronto (8-18 Septiembre 2016)**

El Festival de Cine de Toronto tiene la particularidad de reunir en una sola ciudad a toda la industria americana del sector cinematográfico mundial. Está catalogado en la actualidad como uno de los festivales más importantes de América y su relevancia internacional radica en tres factores: el primero, es el tipo de películas escogidas, donde se privilegia al cine independiente; el segundo, la presencia de los grandes estudios de Hollywood que generalmente no están visibles en otros festivales y mercados de este tipo; y el tercero, que le da cabida a nuestras películas y que genera un espacio particular para la programación del cine latinoamericano..

#### **Actividades:**

- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés
- Acompañamiento a productores seleccionados en las diferentes secciones del festival si los hubiera.
- Evento Promocional

**COSTO: \$19.200.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Evento Promocional
- Inscripción
- Alimentación y transporte

### **Festival de Cine de San Sebastián (18-26 de septiembre de 2016)**

El Festival de Cine de San Sebastián se ha convertido en una ventana importante para el Cine Latinoamericano y es una de las puertas de entrada del cine colombiano en el mercado europeo. Es una herramienta fundamental para nuestras películas en posproducción (Sección Cine en Construcción). Así mismo, genera importantes espacios de intercambio para los estudiantes de cine a través de los Encuentros de Escuelas Universitarias de toda Iberoamérica.

#### **Actividades:**

- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés
- Acompañamiento a productores seleccionados en las diferentes secciones del festival

**COSTO: \$6.120.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Inscripción
- Alimentación y transporte

### **International Documentary Festival of Amsterdam - IDFA- (16-27 de noviembre de 2016)**

Este es el principal festival en el mundo para el género documental. Ofrece una plataforma diversa de proyección y debate de películas, así como de las nuevas tendencias. IDFA, además de ser un espacio para documentales creativos, es un mercado de industria para encontrarse con realizadores, productores independientes, compradores y demás miembros de la industria del género.

#### **Actividades:**

- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés
- Acompañamiento a productores seleccionados en las diferentes secciones del festival si los hubiera.

**Presupuesto: \$11.390.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Inscripción
- Alimentación y transporte
- Visas

### **Ventana Sur (Diciembre 2016)**

Con el apoyo del Marché du Film del Festival de Cine de Cannes, el gobierno argentino realiza este importante mercado para la región donde se encuentran jugadores relevantes para temas de distribución del producto latinoamericano terminado a nivel internacional. De acuerdo a los resultados y expectativas obtenidas, se plantea participar nuevamente en el evento.

#### **Actividades:**

- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés.
- Acompañamiento a productores colombianos asistentes al mercado.

**COSTO: \$24.320.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Inscripción
- Banner
- Alimentación y transporte

### **Sundance Film Festival (21-31 enero 2016)**

Es el Festival de Cine más importante de Estados Unidos y uno de los festivales más importantes del cine independiente mundial, en el 2017 llegará a su edición 31. El festival ha sido la plataforma de lanzamiento de películas como Midnight Cowboy (1978), Little Miss Sunshine (2006) entre muchas otras.

Este festival puede ser otra oportunidad para ingresar al mercado Norteamericano.

**Actividades:**

- Misión exploratoria para estudiar la pertinencia de este festival para las películas y proyectos colombianos.
- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés.
- Acompañamiento a productores seleccionados en las diferentes secciones del festival, si los hubiera.
- Investigación de los espacios de transmedia y digital que son de los más importantes del circuito.

**COSTO: \$24.000.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Alimentación y transporte

**Festival de Cine de Rotterdam (Enero-Febrero-2017)**

El Festival de cine de Rotterdam se centra especialmente en la creación y experimentación. La programación se enfoca en cine innovador y de talento a través VPRO-Tigger Awards. Nuevos desarrollos artísticos, tecnológicos y sociales son destacados en la sección SIGNALS.

Con el fin de afianzar la relación con este importante festival, PROIMAGENES COLOMBIA asistirá por sexta ocasión consecutiva al festival, con miras al intercambio profesional de CINEMART y Rotterdam LAB, las dos secciones más importantes de la industria del festival.

**Actividades:**

- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés.
- Acompañamiento a productores colombianos asistentes al mercado o seleccionados en las diferentes secciones del festival.

**COSTO: \$10.880.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Inscripción
- Alimentación y transporte

**Festival de Cortometrajes de Clermont Ferrand (Febrero-2017)**

Clermont Ferrand es el Festival de Cortometrajes más importante del mundo. En 2017, el festival celebrará su edición número 37 y Colombia será el país invitado de honor.

**Actividades Generales:**

- Presencia de Colombia en el mercado con stand.
- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés
- Acompañamiento a productores seleccionados en el festival

**Actividades foco:**

- Programación especial de foco Colombia.
- Encuentro Profesional, realizadores colombianos con invitados internacionales del festival.
- Publicidad de Colombia en todas las piezas del Festival.
- Evento Promocional.
- Presencia de todos los cortometrajes seleccionados para el foco en la videoteca de Clermont Ferrand

**COSTO: \$136'820.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Inscripción
- Alimentación y transporte
- Alquiler de stand
- Mobiliario para stand
- Honorarios asistente stand
- Diseño y producción del stand
- Visas

**Festival de Cine de Berlín (Febrero-2017)**

El Festival de Cine de Berlín es el tercer Festival en Europa más importante para nuestras películas (después de los festivales de Cannes y San Sebastián), pero acoge en su organización al segundo mercado más importante de ese continente para nuestro producto audiovisual. Adicionalmente, presenta interés sobre nuestras historias y una de las secciones académicas del festival. Por ejemplo, el *Talent Campus*, acogió en los últimos años varios proyectos colombianos en desarrollo. PROIMAGENES COLOMBIA asistió por primera vez, de manera exploratoria al EFM-European Film Market durante el año 2010. En 2015 por quinta vez el país participará con un stand en el edificio del Martin Gropius Bau, sede principal del mercado.

**Actividades:**

- Presencia de Colombia en el mercado con stand.
- Reuniones de trabajo con programadores de festivales, agentes de venta, distribuidores, posibles coproductores para proyectos colombianos y con productores interesados en rodar en Colombia entre otras personas de interés
- Acompañamiento a productores seleccionados en el festival y del mercado si los hubiera.
- Evento Promocional

**COSTO: \$76.500.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Inscripción
- Alimentación y transporte
- Alquiler de stand
- Mobiliario para stand
- Diseño y producción del stand
- Honorarios asistente stand

**Misión de Expertos Compradores (marzo y julio de 2016)**

La Videoteca del Cine Colombiano se ha constituido en un espacio para la visualización de la producción audiovisual nacional de los últimos dos años. Este espacio persigue dos objetivos específicos: En primer lugar, generar un lugar para que los compradores y/o distribuidores presentes en el festival Internacional de Cine de Cartagena puedan acceder de manera organizada y agendada a la visualización de lo último de nuestro producto audiovisual.

En segundo lugar, y aprovechando el montaje técnico y las instalaciones del BAM, para que los programadores de los diversos festivales asistentes al evento accedan al material con el fin último de programarlo en sus eventos, como una estrategia de promoción y distribución de nuestro cine a nivel nacional e internacional.

Con ese fin, se plantea la necesidad de invitar a lo largo del año 2016, a los directores y/o programadores de los festivales más importantes para nuestro cine y/o que nos genere un mayor impacto internacionalmente, y a profesionales de la industria que fomenten negocios y/o transferencia de conocimiento especializado.

**COSTO: \$141.600.000,00** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Alimentación y transporte
- 

### **OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL**

Por último, hay algunos gastos transversales a toda la estrategia planteada, como son consultorías y honorarios, elaboración de material promocional, seguros y correos. Para estos gastos se asignó un presupuesto de **\$226.463.344**.

### **PARTICIPACIÓN FOCOS**

#### **BIFF – Busan International Film Festival**

Foco en torno a una retrospectiva del Grupo de Cali. Se hará en conjunto con el festival un foro introductorio del tema en el que se presentaran los directores e instituciones, una publicación y una recepción, adicionalmente se proyectarán ocho (8) películas tanto del original Grupo de Cali como de cineastas vigentes influenciados por el movimiento, las presentaciones incluirán sesiones de preguntas y respuestas para cada una de las películas.

**COSTO: \$59.840.000**

#### **Paris Coproduction Village**

Foro de coproducción para proyectos en desarrollo de directores experimentados y enfocado mayormente a que estos proyectos encuentren los coproductores y agentes de venta en Europa. Se seleccionarán tres proyectos colombianos y se hará un foro para explicar las posibilidades de coproducción con Colombia.

**COSTO: \$19.040.000**

## ANEXO 2

## ACUERDO NÚMERO 124

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

## ACUERDA

**PRIMERO:** Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015 en la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$283.142.400,00)**, rubro "FORMACIÓN", subrubro Otros Programas de Formación – Becas Convenio COLFUTURO, para atender el mayor valor de las becas otorgadas originado por el aumento en el precio del dólar y aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 130 del 4 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Destinar hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$283.142.400,00)** del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, rubro "FORMACIÓN", subrubro Otros Programas de Formación – Becas Convenio COLFUTURO, para para atender el mayor valor de las becas otorgadas originado por el aumento en el precio del dólar.

**TERCERO:** Destinar hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$42.288.000,00)**, provenientes del ahorro o menor ejecución del rubro "*Promoción Internacional*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, a la participación de Colombia en el Festival Internacional de Cine de Sundance, Encuentro de Coproducción en el marco del Festival Internacional de Cine de Berlín 2016 y mayor valor por adición del stand y alojamiento del Festival Internacional de Cine de Cannes, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 130 del 4 de diciembre de 2015.

**CUARTO:** Apruébase el Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2016, descrito en el Acta No. 130 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC.

**QUINTO:** Apruébase el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016:



**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2016**

<b>INGRESOS</b>	<b>27.541.087.491</b>
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2015	2.293.475.573
Recaudo presupuestado año 2016	24.497.611.918
Rendimientos financieros presupuestados año 2016	750.000.000
<b>GASTOS</b>	<b>27.541.087.491</b>
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$19.278.761.244</i>	
<b>PRODUCCIÓN (74,27%)</b>	<b>20.455.000.000</b>
<b>Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores</b>	<b>13.205.000.000</b>
<b>ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS</b>	<b>3.800.000.000</b>
<b>REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES EN REGIONES</b>	<b>750.000.000</b>
<b>FICCIÓN</b>	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	336.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	42.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1 (Primera película de Director)	1.400.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2 (Producción mayoritariamente colombiana)	2.205.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 3 (Producción minoritariamente colombiana)	400.000.000
Posproducción de largometrajes	472.500.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
<b>DOCUMENTAL</b>	
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	787.500.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
<b>ANIMACIÓN</b>	
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Producción de largometrajes	1.000.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000
<b>Estímulos automáticos a la producción</b>	<b>4.750.000.000</b>
Modalidad: Promoción de largometrajes	4.000.000.000
Modalidad: Participación Internacional	750.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
<b>OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN</b>	<b>1.300.000.000</b>
<b>Mejoramiento en la calidad de los proyectos:</b>	
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	<i>240.000.000</i>
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	<i>410.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>650.000.000</i>
<b>Otros gastos de producción</b>	<b>1.200.000.000</b>
Gastos de realización de la convocatoria	1.200.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$8.262.326.247</i>	
<b>OTROS ESTIMULOS Y GASTOS (25,73%)</b>	<b>7.086.087.491</b>
<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO</b>	<b>630.000.000</b>
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	630.000.000
<b>FORMACIÓN</b>	<b>1.470.000.000</b>
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico	300.000.000
Modalidad de Formación a través de festivales de cine	320.000.000
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	230.000.000
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	620.000.000
<b>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN</b>	<b>1.067.500.000</b>
Estímulo a la distribución de películas colombianas en salas de cine	480.000.000
Estímulo para muestras y festivales en el exterior	45.000.000
Circulación alternativa	542.500.000
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR</b>	<b>280.000.000</b>
Análisis de indicadores del sector	60.000.000
Estrategia de acercamiento a las audiencias	150.000.000
Comunicación e interacción con el sector	70.000.000
<b>PROMOCIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>890.000.000</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>2.748.587.491</b>
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	2.524.761.192
Gastos logísticos del CNACC	65.000.000
Gastos bancarios	83.086.299
Tarifa de control fiscal (CGR)	45.000.000
Auditoría Externa FDC	30.740.000

**SEXTO:** Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, previstos en su Presupuesto de Ingresos y Gastos con destino a la promoción de la actividad cinematográfica, en particular a los proyectos de fomento a la producción, serán ejecutados mediante el sistema de convocatoria pública.

Los proyectos de producción se dirigen al conjunto de situaciones propias de la actividad de la producción cinematográfica, lo cual comprende los procesos de desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, realización, preproducción, producción técnica, posproducción y promoción de largometrajes, cortometrajes y documentales.

**SÉPTIMO:** Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, año 2016:

	<b>Valor Acuerdo de Gastos 2016</b>	<b>Valor Presupuestado 2016</b>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>		
<b>PRODUCCIÓN (74,27%)</b>		
<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>		
Gastos de realización de la Convocatoria	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00
<b>OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (25,73%)</b>		
<b>PROMOCIÓN INTERNACIONAL</b>	890.000.000,00	890.000.000,00
Remuneración Administrador FDC	2.524.761.192,00	2.524.761.192,00
Gastos logísticos del CNACC	65.000.000,00	65.000.000,00
Gastos bancarios	83.086.299,00	83.086.299,00
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	45.000.000,00	45.000.000,00
Auditoria Externa FDC	30.740.000,00	30.740.000,00

**OCTAVO:** Establecer y aprobar las bases y contenidos de los Estímulos Automáticos de la **CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico 2016**, con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la Ley 814 de 2003, el cual contiene las siguientes modalidades:

**Modalidad : Promoción de largometrajes**

**Modalidad: Participación Internacional**

- Categoría 1: Participación Internacional de películas en festivales.
- Categoría 2: Participación internacional de películas en premios cinematográficos.
- Categoría 3: Participación internacional de proyectos en encuentros.
- Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos.
- Categoría 5: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

**NOVENO:** El procedimiento de los estímulos automáticos de la convocatoria y sus requerimientos administrativos, serán adelantados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), según lo establece la Ley 814 de 2003.

**DÉCIMO:** Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC - del año 2016:

	<b>Valor Acuerdo de Gastos 2016</b>	<b>Valor Presupuestado 2016</b>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>		
<b>PRODUCCIÓN (74,27%)</b>		
<b>ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS</b>		
<b>Modalidad: Promoción de largometrajes</b>	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00
<b>Modalidad: Participación Internacional</b>	750.000.000,00	750.000.000,00
<i>Categoría 1. Participación internacional de películas en festivales</i>		
<i>Categoría 2. Participación internacional de películas en premios cinematográficos</i>		
<i>Categoría 3. Participación Internacional de proyectos en encuentros</i>		
<i>Categoría 4. Participación internacional en mercados cinematográficos.</i>		
<b>OTROS ESTÍMULOS (25,73%)</b>		
<b>FORMACIÓN</b>		
<i>Categoría 5. Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos</i>	230.000.000,00	230.000.000,00

**UNDÉCIMO:** Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, año 2016:

	<b>Valor Acuerdo de Gastos 2016</b>	<b>Valor Presupuestado 2015</b>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>		
<b>OTROS ESTÍMULOS (27,74%)</b>		
<b>FORMACIÓN</b>		
<b>Modalidad de Formación a través de festivales de cine</b>	320.000.000,00	320.000.000,00

**DUODÉCIMO:** Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 4 de diciembre de 2015.

Publíquese y cúmplase.

  
**ADELFA MARTÍNEZ BONILLA**  
 Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**  
 Secretaría Técnica